

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Bolbaite

2024/08301 *Anuncio del Ayuntamiento de Bolbaite sobre la aprobación de la adquisición directa de un inmueble.*

#### ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 285 de fecha 5 de junio de 2024 el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

Referencia catastral	46075A002001980000UY
Localización	Parte parcela 198, polígono 2
Clase:	Rustico
Superficie:	360 m <sup>2</sup>
Uso:	Labor o labradío de regadío.
Año de Construcción:	No cuenta con construcciones.

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://bolbaite.sedelectronica.es>].

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Bolbaite, a 6 de junio de 2024. —La alcaldesa, Judith Perales Sales.

